



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 21 de julio de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 10427/2026, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de homologación de la RD02 - 915/2026, de la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia que otorga el título de *Doctora en Química* a la Mgtr. Anabel LAZA CORREA; y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado, designado por RD02 - 389/2026, califica la Tesis Doctoral titulada "*Desarrollo de dispositivos analíticos basados en papel incorporando nanomateriales, aplicados al screening de micotoxinas en muestras de cereales*" de la Mgtr. Anabel LAZA CORREA como SOBRESALIENTE, según consta en acta N° 901 de fecha veinte de abril de 2026, en el expediente de referencia.

Que la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia por RD02 - 915/2026, otorga el título de *Doctora en Química* (Resolución Ministerial N° 2315/2015), a la Mgtr. Anabel LAZA CORREA.

Que la política institucional de la enseñanza de posgrado constituye una prioridad estratégica, ligada esencialmente al desarrollo del conocimiento en los distintos campos del saber, promoviendo la formación de recursos humanos altamente capacitados, capaces de responder con rigor y efectividad a la complejidad propia de una demanda creciente de la sociedad y de la región.

Que corresponde su homologación.

Por ello; y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la RD02 - 915/2026, de la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia, que otorga el título de *Doctora en Química* a la Mgtr. Anabel LAZA CORREA, DU



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



N° 96020750.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

NLGP

MBF

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado LORENZO, Rosa Alejandra - Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 21/07/2026 08:08:14
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 22/07/2026 08:33:57
Razon: Autorizado por Rosa Alejandra Lorenzo



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 22/07/2026 09:17:22
Razon: Autorizado por Raul Andres Gil